


Página 1 de 8	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

Ibagué, 21 de octubre de 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADICIÓN No 002 EN VALOR A LA ORDEN DE COMPRA 126213 COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto				
	25172504	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS				
	25172503	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS				
	25172512	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	LLANTA DE MOTOCICLETA				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente adición es por cien millones de pesos (\$100.000.000,00), incluido el valor de IVA distribuidos así:								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-01-003-008	DETOL	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	1	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$100.000.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	21/10/2024	188	DETOL	10	DETOL GUMOV ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD	1	100.000.000,00	100.000.000,00
	Total							1	100.000.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa. Adquisición de autopartes. Acuerdo Marco (Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020)

Vigencia: De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero 2024.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

MORARCI GROUP SAS, se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente "Artículo 15° "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben como el Departamento de Policía Tolima, con las facultades de dicha condición le atribuyen el Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).".

El Departamento de Policía Tolima, requieren una adición presupuestal a la orden de compra 126213 cuyo objeto es la **COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA** con el fin de suplir de forma oportuna y con austeridad de recursos de la adquisición de llantas de los vehículos de esta unidad de Policía. Dicha orden de compra se hace necesario para suplir la necesidad del equipo automotor de la presente vigencia, además cuenta con la capacidad de adición que no supera el 50% y se encuentra vigente la fecha de vencimiento.

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución No. 02115 del 23/06/2023 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: DETOL, NUSEFA, CEVPI, SETRA DETOL, RINCO2: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB".

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidenció la existencia de una orden de compra vigente y con capacidad de adición derivada de acuerdo marco de precios para la contratación del Servicio de adquisición de llantas para vehículos por parte de las entidades compradoras No Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, Vigencia: De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024 y que la necesidad del Servicio de adquisición de llantas Ante la actual situación de alteración de orden público que vive el país, se generaron servicios extras que condicionaron la vida útil que estipula al manual logístico de la Policía nacional y aras de dar cumplimiento con la regla de negocios descrito en el instructivo 02 DIRAF-PLANE en el cual para el caso de las motocicletas se debe realizar cada 12.000 kilómetros de recorrido o siete meses

Página 3 de 8	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de su última instalación lo que primero ocurra y en los vehículos cada 32.000 kilómetros de recorrido o diez meses de su última instalación, teniendo en cuenta lo anterior tenemos a la fecha el 40% del parque automotor a la espera de ser dotado con este suministro para lograr así evitar riesgos, mala imagen institucional y cumplimiento de la normatividad legal vigente para tránsito y transporte

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que es un proceso de adición y los precios ya se encuentran establecidos en la etapa de cotizaciones y selección de oferente.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se estableció por parte del Grupo de Movilidad METIB, la necesidad del suministro de llantas, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo a las reglas de negocio establecidos en el manual logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo.

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el Jefe del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del acuerdo marco de precios es establecer las condiciones en las cuales los proveedores deben suministrar las llantas a las entidades compradoras en las ciudades de cobertura y la forma como las entidades compradoras contratan el suministro.

De conformidad con la resolución 03482 de fecha 08/10/2024, soporte del Plan de Compras No. 188, de fecha 21/10/2024, vigencia 2024 aprobada para la Policía Metropolitana de Ibagué, por intermedio de la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, certifica que el departamento de Policía Tolima cuenta con los recursos para a la adquisición dentro del rubro A-02-02-01-003-006, anexo al presente.

Se relaciona en el siguiente cuadro, la relación y cantidad de llantas objeto de la adición así:

UNIDAD	CLASE	TOTAL
DETOL	AUTOMOVIL	7
	PANEL	2
	CAMIONETA	10
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA	4
	MICROBUS	2
	MOTO DELANTERA	20
	MOTO TRASERA	40
TOTAL, VEHICULOS		85

Teniendo en cuenta que se requiere satisfacer la necesidad y dar continuidad al servicio, se solicita la inclusión de llantas para los vehículos FORD RANGER adscritos al Departamento de Policía Tolima y no fueron contemplados estas para la adquisición inicial, requiriéndose para continuar prestando el servicio en óptimas condiciones y las reglamentarias alineadas con la normatividad legal vigente en transportes, por lo anterior se requiere la adquisición de la llanta de características MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 60, Clasificación de velocidad G: V, Tipo de Construcción D: Radial, con Tipología Campero Camioneta PickUp, por tal motivo se verifico el catalogo publicado en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento> encontrando la llanta que satisface la necesidad así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


Segmento	Medida del Rin en Pulgadas E: (Filtro 1)	Ancho B: (Filtro 2)	Rela Aspecto C: (Filtro 3)	Índice de Carga F: (Filtro 4)	Clasificación de velocidad G: (Filtro 5)	Tipo de Construcción D: (Filtro 6)	Unidad TVEC	Tipología	Proveedor	VALOR
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Ancho B: 265	Rela Aspecto C: 60	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: V	Tipo de Construcción D: Radial	Und	CampCamionePickUp	MORARCI GROUP	469.432,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Ancho B: 265	Rela Aspecto C: 60	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: V	Tipo de Construcción D: Radial	Und	CampCamionePickUp	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	511.681,75

Por lo anterior y una vez verificado el menor valor ofertado dentro del catálogo, se establece solicitar la aprobación al contratista y la inclusión del ítem en este proceso, los valores relacionados anteriormente no tienen contemplado el valor del IVA ni de la instalación.

Referencia producto	Nombre producto	Cantidad	Precio unitario final a ofertar con IVA	Precio unitario instalación con IVA	DETOL
LLA-04-06-03	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65	6	403.410,00	17.850,00	2.527.560,00
LLA-05-07-05	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75	8	614.516,00	17.850,00	5.058.928,00
LLA-05-010-03	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65	8	848.470,00	17.850,00	6.930.560,00
LLA-05-012-01	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	40	908.565,00	17.850,00	37.056.600,00
LLA-06-022-08	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 100 - RELASPECTO C: 80	4	208.012,00	10.710,00	874.888,00
LLA-06-01-014	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 90	4	684.250,00	10.710,00	2.779.840,00
LLA-012-031-014	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	16	550.494,00	10.710,00	8.979.264,00
LLA-010-026-05	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60	7	268.107,00	17.850,00	2.001.699,00
LLA-04-03-02	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 130 - RELASPECTO C: 70	5	294.049,00	10.710,00	1.523.795,00
LLA-04-033-08	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	10	972.587,00	10.710,00	9.832.970,00
LLA-05-02-04	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	31	601.545,00	10.710,00	18.979.905,00
NUEVO ÍTEMS	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	6	558.625,27	17.039,90	3.453.991,00
TOTAL		145			100.000.000,00

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE MORARCI GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA 126213 DEL 13/03/2024	COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS	Evento de cotización 22898	EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES	NO

Página 5 de 8	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE			
--	--	---	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

“De conformidad con lo establecido en los parágrafos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que una vez consultado el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el bien a contratar se encuentra dentro de este catálogo, se debe adelantar el procedimiento de Selección Abreviada señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.8. y 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, para la “SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS”.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios (Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, parágrafo 7 Artículo 88 ley 1474 de 2011.”

“las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes”.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.


Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definirla oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para Acuerdo Marco Precios solicitado.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 623.947.226,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 311.973.613,00
VALOR REDUCCION No 1	\$ 11.533.670,00
VALOR ADICIÓN No 1	\$ 76.984.995,00

Página 6 de 8	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALOR TOTAL PARA ADICION No 2	\$ 100.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	24,67%

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se mantienen las condiciones del contrato principal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)


4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 7 de 8	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución hasta el día 30/11/2024

5.4. FORMA DE PAGO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Tolima o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se conservan las del contrato principal.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

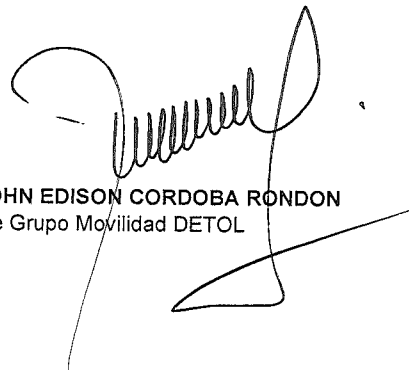
Se conservan las del contrato principal.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

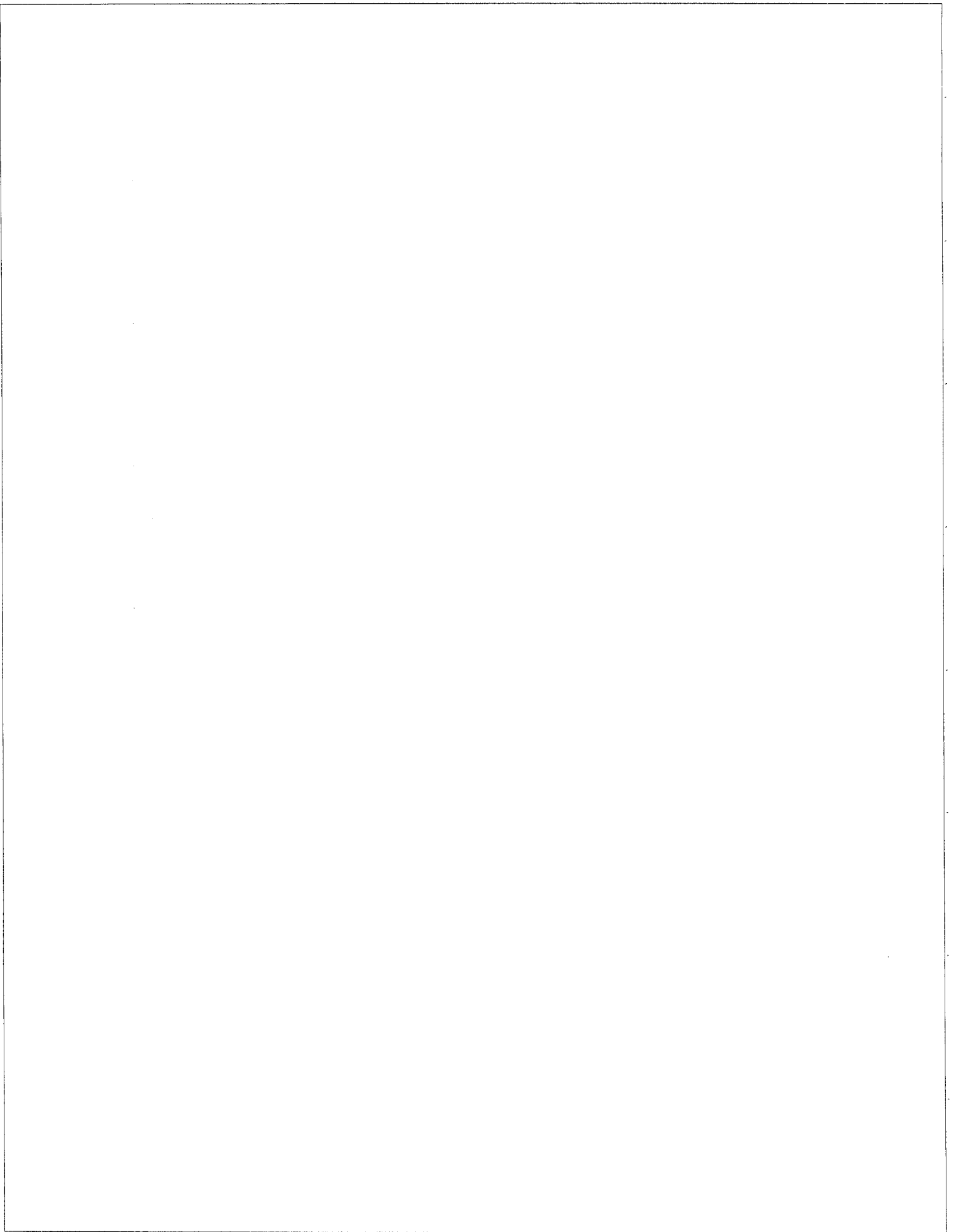
No aplica

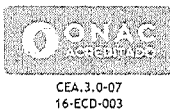
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



Intendente **JOHN EDISON CORDOBA RONDON**
 Jefe Grupo Movilidad DETOL





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DETOL

SUBCO-JEFAD - 20.1

Ibagué, 17 de octubre de 2024

Señor (a)
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Contratista
Carrera 43 N° 62-24
Barranquilla

Asunto: Solicitud concepto adición orden compra 126213 Acuerdo Marco Precios

En atención a la ejecución de la orden de compra 126213 Acuerdo Marco Precios, celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y la empresa que usted representa, cuyo objeto es la **"COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO OBRA; Y (II) ADQUISICION DE AUTOPARTES PARA LOS VEHICULOS ADCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA"**. Por un valor de \$ 100.000.000 para el año en curso, me permito solicitar sea emitido concepto por escrito en cuanto a la disponibilidad, capacidad y viabilidad de realizar adición presupuestal por valor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), para el mantenimiento de llantas, distribuidos así:

ADICION		
UNIDAD	Recursos	Valor adición
DETOL AÑO 2024	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Total		\$ 100.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Blainei Delgado Castillo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 14274827
Dependencia: Jefatura Administrativa Detol
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: blainei.delgado@correo.policia.gov.co
17/10/2024 8:29:34 p. m.

Anexo: no

KR 48 SUR 157-199
Teléfono: 2739999 ext 33304
detol.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2024

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
 Atn. Jose Abraham Roncancio Romero
 Supervisor
 Ciudad

Asunto: Aceptación Adición

Referencia: Orden de Compra N° 126213 - Acuerdo Marco – CCE-286-AMP-2020

Cordial saludo,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.306.607 expedida en Polonuevo, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito comunicar a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** que emitimos concepto de viabilidad para la adición presupuestal de la Orden de Compra en mención, por consiguiente, aceptamos adicionar a la citada orden la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) de acuerdo con lo descrito en el comunicado No. GS-2024-185456-DETOL de fecha 17/10/2024.

ADICION		
UNIDAD	Recursos	Valor adición
DETOL AÑO 2024	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Total		\$ 100.000.000

Por lo anterior, se informa a la Entidad que estaremos atentos a recibir el documento de modificación generado a través de Coupa para formalizar los cambios y proceder con la actualización de los amparos de cumplimiento.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
 Representante Legal
 MORARCI GROUP SAS
 NIT 900.110.012 - 5

